



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC:0061588/2015

VISTO

La represión policial llevada a cabo el sábado 28 de noviembre del corriente año, a la madrugada en el Barrio Nueva Esperanza de la Ciudad de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que en este asentamiento viven 400 familias, quienes sufrieron una nueva y brutal represión por parte de la Policía de Córdoba.

Que las y los vecinos de la Cooperativa Nueva Esperanza hace más de tres años quieren aportar para regularizar su situación dominial y trabajan a diario para poder tener su vivienda digna.

Que el acceso a la vivienda digna y la tierra es un derecho consagrado en el artículo 14 bis de la Constitución Nacional y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, sobre tablas y por mayoría,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
DECLARA:**

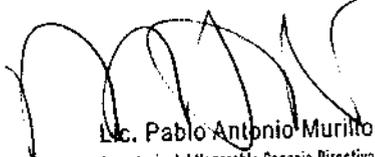
Su repudio al violento e ilegal accionar de la Policía de la Provincia de Córdoba que da muestra de una práctica sistemática de vulneración de los derechos y garantías legales principalmente dirigida a los sectores sociales más vulnerados de nuestra sociedad.

Su acompañamiento al reclamo de los vecinos del barrio Nueva Esperanza por sus derechos al acceso a la tierra y a una vivienda digna consagrados en la Constitución Nacional y en los tratados internacionales de Derechos Humanos ratificados por nuestro país.

Protocolizar, publicar, comunicar, y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

DECLARACIÓN N°: **08**


Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA